



CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIO



Miércoles, 19 de Diciembre de 2018 09:41:57 Usuario: SANCHEZ ZAVALA JUAN CARLOS

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

PROYECTOS | **Financiamiento FISDMF** | PRODIM | GASTOS INDIRECTOS

Información FISDMF aplicable al Municipio de VILLA DE ARISTA.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 15,297,124.29
Importe de Financiamiento FISDMF ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2018 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 15,297,124.29
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF	

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

NO

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	58	70.05%	\$ 10,715,641.28	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 10,707,987.00	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 70% requerido
COMPLEMENTARIOS	28	28.39%	\$ 4,343,163.00	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 4,589,137.29	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 2,294,568.64	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas.	6	14.06%	\$ 2,151,395.73	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$2,294,568.64	CORRECTO: el importe de la inversion planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	86	98.44%	\$ 15,058,804.28	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	7	4.90%	\$ 750,055.47	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$10,707,987.00	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	60	48.70%	\$ 7,449,040.61		
ZAP Urbana	19	44.84%	\$ 6,859,708.20		



RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	7	4.90%	\$ 750,055.47	El municipio es Dirección 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$10,707,987.00	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	60	48.70%	\$ 7,449,040.61		
ZAP Urbana	19	44.84%	\$ 6,859,708.20		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="CONEVAL"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 4,589,137.29
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:		Quedan por Invertirse: \$ 0.00	
30.00% de Acuerdo a datos de INEGI	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL		
Cantidad equivalente a: \$ 4,589,137.29	Cantidad equivalente a: \$ 4,589,137.29	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	86	98.44%	\$ 15,058,804.28	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponibles Conforme lo Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	1.56%	\$ 238,320.01	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 458,913.73	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 305,942.49	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponibles Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 15,297,124.29	0.00%	\$ 0.00